



DECRETO ALCALDICIO No. 001299
CHEPICA, Junio 21 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por la Sra. Ana Acevedo Duque., Cédula de Identidad 6.667.686-2 , Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta de Flores en Población Manuel Montt, Calle 4, Comuna de Chépica.
- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 04 de Enero de 2017, que delega la firma del Alcalde a don Francisco Javier Hidalgo Radrigan.

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Señora antes mencionada, para realizar venta de Flores en Población Manuel Montt Calle 4 Comuna de Chépica. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Septiembre de 2017.
- 2.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
- 3.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA

Secretario Municipal

Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Rentas.
- Carabineros.
- Of. De Partes.



**ADMINISTRADOR
MUNICIPAL**

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN

Administrador Municipal